RESOLUCION N°:..146../2.019

SALTO DEL GUAIRA, 04 de Setiembre del 2.019.-

VISTO: El Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado por Concurso de Ofertas N° 001/2.019 para la "Adquisición de Tintas y Tóner", presentado por el Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, solicitando aprobación por el Consejo de Administración, y;----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, dispones en su Art. 16, Tipos de Procedimientos: Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos... literal b) Licitación por Concurso de Ofertas para la contratación cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.---

QUE, en virtud a lo establecido en el Art. 33 del Decreto N° 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2.051/2.003, el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas deberá estar aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución y/o Entidad.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYÚ
RESUELVE:

ART. 1° **APROBAR,** el Pliego de Bases y Condiciones para el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas **N° 001/2.019**, **ID N° 363.155**, para la "Adquisición de Tintas y Tóner" de conformidad con los términos del instrumento anexo a la presente resolución, que pasa a integrar el cuerpo de la misma.----------

ART. 2° **COMUNICAR**, a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

PODER JUDICIAL * CONSEJO DE ADMINISTRACION * Circunscripción Judicial de Canindeyú

Abg. Edgar R. Martínez
Miembro
Consejo de Administración

Abg. Gustavo H. Britez M.
Presidente
Consejo de Administración

Lic. VALDOVINO MAIDANA ALCARAZ
Secretario
Consejo de Administración